

RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Borrador inicial – 14 de marzo de 2023

FUNDAMENTO

1. Disponer de datos de gran calidad, oportunos y pertinentes sobre la seguridad alimentaria y la nutrición es esencial a la hora de fundamentar las medidas que se adoptarán en los planos local, nacional y mundial con el fin de promover la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. También es esencial contar con la capacidad necesaria para producir, interpretar y utilizar los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, así como con mecanismos institucionales que promuevan el uso de los datos para orientar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En consonancia con el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2020-23 aprobado por el CSA, este documento tiene como objetivo proporcionar **recomendaciones específicas y prácticas de carácter voluntario en materia de políticas destinadas a fortalecer las capacidades de los actores que intervienen en la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de datos de calidad sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**. El objetivo general es contribuir a la visión del CSA sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Las recomendaciones se basan en el informe n.º 17 del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA, titulado “Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados” (2022).
2. Los datos engloban todo conjunto de símbolos codificados que representan unidades de información relativas a aspectos específicos del mundo que pueden recogerse o generarse, registrarse, almacenarse y transmitirse de forma analógica o digital. A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, se entiende por “**datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**” aquellos que describen o cuantifican los resultados individuales en materia de seguridad alimentaria y nutrición o aportan pruebas y promueven la comprensión de los factores determinantes a nivel micro, meso o macro que influyen en estos resultados en todas las dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad, teniendo también en cuenta la evolución de los debates relativos al arbitrio y la sostenibilidad.
3. Esta definición reconoce la importancia de los diferentes tipos de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, y de la adopción de una **visión sistémica para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, que ponga de relieve los papeles fundamentales de los actores que intervienen en todo el sistema alimentario, desde los productores hasta los consumidores, en la producción y evaluación de datos relevantes sobre la seguridad alimentaria y la nutrición.
4. Es importante señalar que **ya existen abundantes datos sobre la seguridad alimentaria y nutrición**, al menos en lo relativo a algunas dimensiones de la (in)seguridad alimentaria, aunque con diversos grados de calidad y pormenorización. No obstante, a menudo los encargados de la formulación de las políticas no pueden acceder a esos datos ni utilizarlos adecuadamente, ya que suelen desconocer su existencia y pertinencia. Con frecuencia, los datos pertinentes para la elaboración de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición se alojan en sectores y organizaciones de diversa índole y es posible

que no estén relacionados de forma intuitiva con la seguridad alimentaria y la nutrición. Como consecuencia, las instancias decisorias se enfrentan a dificultades en cada uno de los pasos del ciclo de datos¹.

5. **Todavía existen importantes lagunas de datos** para orientar de manera eficaz las medidas y fundamentar la elaboración de las políticas, en especial por lo que hace a la disponibilidad de datos oportunos y suficientemente detallados sobre la capacidad de las personas de producir alimentos a nivel local y acceder a ellos, sobre su consumo real de alimentos y nutrientes y sobre su estado nutricional. Asimismo, es necesario que los actores de todo el sistema alimentario aporten más datos e información que sirvan para arrojar luz sobre los factores estructurales determinantes de la seguridad alimentaria y la nutrición, y sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de determinados grupos de población vulnerable y regiones geográficas. Las distintas prioridades de cada país en materia de datos dependerán de su contexto de seguridad alimentaria y nutrición particular.

6. Existen otras limitaciones que restringen la eficacia de las medidas de política fundamentadas en datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre todo en los países en desarrollo. Entre ellas, cabe destacar el **bajo nivel de alfabetización en el uso de datos y de capacidad de análisis** (tanto de datos cualitativos como cuantitativos) por parte de los productores y los usuarios de datos e información en todos los ámbitos, desde los encargados de reunir los datos y los analistas hasta las instancias decisorias, así como las personas, que son los titulares de derechos y beneficiarios finales de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los países en desarrollo necesitan apoyo financiero y técnico para fortalecer su capacidad para generar datos de gran calidad, analizarlos y utilizarlos como orientación para la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutrición.

7. Los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición suelen estar fragmentados entre diferentes organismos internacionales, sectores gubernamentales e instituciones públicas y privadas, y su recopilación o gestión puede realizarse mediante protocolos diferentes, lo que dificulta su uso. Por lo tanto, es una prioridad intensificar los esfuerzos de coordinación nacional e internacional para definir, promover y hacer cumplir la adopción de **normas mundiales sobre datos de seguridad alimentaria y nutrición (y metadatos conexos)**, incluida una labor concertada de armonización de los indicadores, que será esencial a efectos de comparación y para sacar el máximo partido de los datos. Una mejor coordinación y armonización puede mejorar la calidad y utilidad de los datos y estadísticas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que crea sinergias y evita la duplicación de esfuerzos y la creación de confusión a la hora de comunicar la información. La armonización reviste especial pertinencia en el caso de los datos y estadísticas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición que se utilizan para realizar el análisis y el seguimiento en los planos mundial o regional.

8. El número de actores estatales y no estatales que desempeñan alguna función en la recopilación y el uso de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición está creciendo exponencialmente. Los sistemas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición deben sustentarse en principios claros, marcos rectores y procesos eficaces para garantizar que los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se recopilan, utilizan y comparten de forma eficaz, inclusiva, transparente, ética y equitativa.

¹ El ciclo de datos comprende los siguientes pasos: definir las prioridades y las necesidades de datos; examinar, consolidar, recopilar y seleccionar datos; analizar los datos utilizando los instrumentos apropiados; traducir los datos en información pertinente para divulgarla y debatirla; por último, utilizar los datos para la toma de decisiones.

En el informe n.º 17 del GANESAN sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se subrayaba nuestra responsabilidad colectiva para garantizar que **las personas ocupen un lugar central en las decisiones sobre los datos**. Para ello es necesario que las personas tengan voz a la hora de diseñar y recopilar los datos que afectan a sus vidas y que se les tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con el uso y la reutilización de los datos.

9. La complejidad del entramado de actores e instituciones de los sectores público y privado que intervienen en el ámbito de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, sumada a la rápida evolución que experimenta el ecosistema de datos debido a la proliferación de Internet y la telefonía móvil, y a la aparición de los macrodatos y métodos avanzados de recopilación, almacenamiento y análisis de datos (incluido el aprendizaje automático y la inteligencia artificial [IA]), así como al vertiginoso ritmo de las innovaciones tecnológicas, pone de manifiesto la necesidad de establecer una **coordinación mundial para mejorar la gobernanza de los datos**. Conviene reconocer la naturaleza de los datos y la información sobre la seguridad alimentaria y la nutrición como bien público *al que se puede acceder fácilmente, que se difunde ampliamente y que se utiliza en interés público*, al tiempo que se preservan los derechos de las personas a las que en última instancia pertenecen los datos y se toman medidas destinadas a corregir los desequilibrios de poder entre los actores en lo tocante a la generación, el acceso y el uso de los datos. Estas cuestiones tan apremiantes en materia de gobernanza de los datos no atañen únicamente a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, y ya se están desplegando esfuerzos para sentar las bases de un marco mundial de gobernanza de los datos que logre el equilibrio adecuado entre el acceso a los datos y su difusión, por un lado, y la protección y el control de los datos, por otro. Esos esfuerzos pueden servir de orientación para elaborar marcos nacionales de gobernanza de los datos, adaptados a los contextos locales.

10. Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas a gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), organizaciones internacionales², instituciones financieras internacionales y de investigación sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, asociaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas y organizaciones de la sociedad civil. Son de carácter voluntario y no vinculante y tienen como propósito complementar las orientaciones voluntarias de otros acuerdos en materia de políticas del CSA.

RECOMENDACIONES

1. CREAR UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y DEMANDA PARA UN MEJOR USO DE LOS DATOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Se insta a los gobiernos a:

a) establecer —o fortalecer donde ya existan— **órganos rectores nacionales eficaces multisectoriales y con múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición**, que se ocupen de orientar la planificación de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición vinculados a la planificación nacional del desarrollo, y de **establecer prioridades a nivel nacional para la producción de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** que sirvan de base a esas políticas. Dichos órganos deben contar con mecanismos que garanticen que la sociedad civil y los grupos

² A lo largo del documento, se entiende por “*organizaciones internacionales*” principalmente los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y otras organizaciones intergubernamentales cuyo mandato esté relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición.

de población vulnerable desempeñen una función activa y bien definida a la hora de determinar las prioridades.

b) Promover y facilitar **el diálogo y la cooperación** entre un amplio abanico de partes interesadas pertinentes a nivel nacional y subnacional, con la ayuda de los órganos rectores multisectoriales del ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, con el fin de **1) debatir las prioridades en materia de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, identificando lo que ya está disponible y cuáles son las necesidades más urgentes; **2) estimular el análisis de los datos existentes** para producir información que sea pertinente para las políticas y los programas de seguridad alimentaria y nutrición.

c) Realizar análisis de costos y beneficios —con el apoyo de donantes, organizaciones internacionales e instituciones académicas— con el objetivo de ayudar a los responsables de la formulación de políticas a **estimar las compensaciones derivadas de la toma de decisiones utilizando datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición procedentes de diversas fuentes**.

d) Incluir, siempre que se utilicen datos para fundamentar propuestas de legislación y políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, **anexos de datos pormenorizados** en los que se presenten las **fuentes de datos disponibles** y los **instrumentos de análisis** que se utilizarán para su procesamiento.

e) Promover la producción y difusión de forma periódica, por parte de las instancias gubernamentales que recopilan datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, de productos de conocimiento concisos que resuman las principales conclusiones resultantes de las iniciativas gubernamentales de recopilación de datos en formatos que faciliten el uso y la asimilación de la información por parte de los responsables de la toma de decisiones.

Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

f) definir **buenas prácticas para el establecimiento de prioridades en el ámbito de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** basadas en **marcos para la toma de decisiones sobre los datos**;

g) desarrollar directrices prácticas sobre la **evaluación de políticas *ex ante* y *ex post* basadas en datos** en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutrición para los responsables de la formulación de políticas y los administradores a nivel nacional;

h) desarrollar y promover, en colaboración con instituciones de capacitación nacionales e internacionales, y sobre la base de evaluaciones de las necesidades, **cursos de aprendizaje electrónico y de formación continua sobre la utilización y la gobernanza de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición destinados a los responsables de la formulación de políticas**, con el fin de fundamentar la planificación de políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición, entre otras cosas sobre la manera de utilizar los datos para elaborar diagnósticos y análisis que permitan identificar los obstáculos y las prioridades de las políticas.

2. AUMENTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EN LA RECOPIACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS DATOS DE PRIORIDAD PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, AL TIEMPO QUE SE OPTIMIZAN O REORIENTAN LAS INVERSIONES ACTUALES RELACIONADAS CON LOS DATOS

Se insta a los gobiernos a:

- a) **aumentar y mantener la inversión en la producción de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición oportunos, de gran calidad, suficientemente desglosados, fiables y coherentes**, con el apoyo de las organizaciones internacionales y los donantes en caso necesario, sobre la capacidad de las personas para producir y acceder a los alimentos, sobre su consumo real de alimentos y su dieta, y sobre su estado nutricional, en particular en el caso de los grupos más vulnerables (por ejemplo, niños, jóvenes, mujeres, ancianos, agricultores familiares y pequeños productores de alimentos, pueblos indígenas, personas desplazadas), así como otros datos prioritarios nacionales. Las inversiones destinadas a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición han de reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para emergencias, en función de las necesidades nacionales.
- b) **Elaborar planes nacionales con el fin de definir las prioridades en materia de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** y mejorar y optimizar los sistemas nacionales de datos existentes para la seguridad alimentaria y nutrición, con la orientación de los órganos rectores de múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, los procesos de diálogo y los análisis de costos y beneficios. Los gobiernos que necesiten ayuda para aplicar estos planes deben recibir asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales y los donantes, y sus planes deben ajustarse a las normas internacionales a la vez que conservan la propiedad nacional.
- c) **Examinar periódicamente los sistemas nacionales vigentes de recopilación de datos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición**, con el objetivo de detectar oportunidades para racionalizar y modernizarlos y para aumentar su eficiencia y pertinencia, de conformidad con las normas internacionales.

Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

- d) formar un **equipo de tareas inclusivo integrado por organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas**, bajo la dirección de la FAO y la OMS, que se encargue de elaborar unas **directrices en las que se perfile un conjunto mínimo de datos básicos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** que los países deberían esforzarse por recopilar, con las correspondientes recomendaciones sobre metodologías e indicadores a elaborar.

Se insta a las organizaciones internacionales y a las instituciones académicas de investigación a:

- e) continuar y acelerar la **innovación en las esferas de la estadística, la ciencia de los datos y la investigación por sondeo** para dar respuesta a las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Se insta a las organizaciones internacionales, los donantes, los gobiernos y las organizaciones filantrópicas a:

- f) **aumentar y mantener** la cantidad de **recursos** que se destinan a incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis, la difusión y el uso de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el objetivo de mejorar la eficacia de las políticas pertinentes para la seguridad alimentaria y

la nutrición, aprovechando los mecanismos de financiación existentes y evaluando y reorientando la financiación existente según sea necesario. En consonancia con un reciente compromiso asumido en torno al aumento de las inversiones para la financiación en el ámbito de los datos³, los donantes deberían tener como objetivo asignar un mínimo del 0,8 % de sus inversiones para el desarrollo a la esfera de los datos, con una parte destinada específicamente a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. Las inversiones destinadas a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición han de reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para emergencias, en función de las necesidades nacionales.

g) **Mejorar la coordinación de las inversiones** destinadas a prestar apoyo a la labor relacionada con los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficacia y maximizar las sinergias.

h) Considerar la creación de un **fondo fiduciario mundial para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, al cual podrán acogerse los gobiernos de los países que cumplan los requisitos y otras partes interesadas (incluidas, por ejemplo, las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas) con el fin de obtener apoyo financiero para generar datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y beneficiarse de ellos⁴. Al mismo tiempo, seguir apoyando las iniciativas existentes de financiación para la recopilación de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, con la idea de que dichas iniciativas puedan integrarse en el fondo fiduciario mundial para los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición.

Se insta a las organizaciones internacionales, los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado a:

i) incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis y el uso de **múltiples formas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, más allá de los datos cuantitativos y accesibles en lectura automática, como los datos cualitativos. Para ello es necesario valorar y aplicar **enfoques múltiples** a la recopilación de la información, como las metodologías participativas y cualitativas que ya utilizan las comunidades, incluidas las indígenas.

3. INVERTIR EN CAPITAL HUMANO Y EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CICLO DE PRODUCCIÓN DE DATOS Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS

Se alienta a los gobiernos a:

a) **modernizar las infraestructuras de los sistemas nacionales de estadística** para establecer sistemas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición completos y coordinados y para mantener la recopilación y la calidad de los datos desglosados y pormenorizados a lo largo del tiempo, con la

³ Uno de los compromisos asumidos recientemente gira en torno a la campaña *Data for Purpose*: <https://datawithpurpose.org>. Véase: https://static1.squarespace.com/static/62669c6628ceed259712c4dd/t/632bc074fbb93c5c571ba8e3/1663811700575/Investment+case_Multiplying+progress+through+data+ecosystems_vFINAL.pdf

⁴ El apoyo financiero procedente del fondo fiduciario mundial podría utilizarse, por ejemplo, para establecer planes de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, llevar a cabo estudios de evaluación al respecto en comunidades específicas y crear plataformas propias de difusión de datos u otras actividades sin ánimo de lucro.

asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales y los donantes, según sea necesario;

- b) **contratar personal e invertir en el desarrollo de la capacidad** de estadísticos, científicos de datos y expertos en el análisis y la interpretación de datos cuantitativos y cualitativos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición para que trabajen en los ministerios competentes y en las oficinas nacionales de estadística; e incubar unidades analíticas dentro de los ministerios competentes;
- c) **ampliar las oportunidades de capacitación para el personal de las oficinas nacionales de estadística y otras instancias gubernamentales dedicadas al análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, con el apoyo de organizaciones internacionales según sea necesario, para mejorar sus competencias analíticas, entre otras el uso de software de código abierto;
- d) crear **programas de becas** específicos para que los jóvenes, especialmente mujeres, puedan estudiar en programas científicos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición en los que se haga especial hincapié en los datos (cuantitativos y cualitativos), así como en la ciencia de los datos y la estadística.

Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los donantes, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas de investigación a:

- e) **invertir en un mayor perfeccionamiento, validación y aplicación de enfoques de recopilación de datos que reduzcan costos**, como los programas de encuestas integradas, la teledetección, la escanografía de recursos naturales mediante drones y los instrumentos digitales de recopilación de datos. Convendría utilizar y promover a todos los niveles instrumentos y tecnologías que agilicen y simplifiquen la recopilación de datos al tiempo que mejoran su calidad (instrumentos de recopilación de datos asistida por ordenador), en el contexto de una gobernanza adecuada de los datos y una correcta reglamentación del uso de los datos recopilados.

Se insta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y a las instituciones académicas de investigación a:

- f) **mejorar los modelos analíticos existentes** y creen otros para su uso en diversos ámbitos pertinentes para la toma de decisiones en materia de la seguridad alimentaria y la nutrición. Revisten especial pertinencia los **enfoques basados en modelos validados** para predecir los valores futuros de los factores determinantes y los resultados de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esos modelos deben ser **transparentes**, contar con datos de capacitación de buena calidad y aplicarse de forma flexible para que puedan generar predicciones sobre situaciones alternativas claras.
- g) Desarrollar, en colaboración con instituciones de capacitación nacionales e internacionales, **material de aprendizaje electrónico** centrado en la recopilación de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, el control de calidad, el análisis, la interpretación y la comunicación de los resultados para tipos específicos de datos y metodologías de la seguridad alimentaria y la nutrición; ese material debe propiciar una comprensión integrada de la relación entre los distintos tipos de datos y los indicadores resultantes, es decir, una perspectiva sistémica.
- h) **Eliminar las barreras lingüísticas** mediante la ampliación del conjunto de idiomas en los que se ofrecen los cursos de aprendizaje electrónico sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y las plataformas de datos e instrumentos de análisis pertinentes en materia de la seguridad alimentaria y la nutrición.

i) Establecer **critérios para evaluar la calidad del material de aprendizaje en línea sobre estadística y ciencia de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** y crear un marco que proporcione una evaluación objetiva de la calidad y una clasificación de las oportunidades de aprendizaje de acceso abierto que existen en línea, a fin de determinar los mejores cursos actualizados y señalar dónde se necesita mejorar la calidad.

Se insta a las organizaciones internacionales a:

j) **apoyar la capacidad local, que a menudo es relativamente escasa**, haciendo todo lo posible por trabajar en estrecha colaboración con los profesionales jóvenes de las instituciones públicas nacionales siempre que exista la necesidad de recopilar y analizar datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos nacional y subnacional.

4. AUMENTAR LA COLABORACIÓN ENTRE TODAS LAS PARTES CON EL FIN DE ARMONIZAR LOS MÉTODOS, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS DATOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y PROMOVER EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN PARA EL BIEN PÚBLICO

Se exhorta a los gobiernos y las organizaciones internacionales a:

a) formar **una comisión conjunta**, con la colaboración inclusiva de los sectores y las partes interesadas pertinentes, **destinada a promover la normalización, la coherencia y la interoperabilidad de los datos y las plataformas de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, con el objetivo de armonizar los métodos y los indicadores y facilitar el intercambio de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, respetando siempre la privacidad de los datos y el consentimiento libre, previo e informado;

b) abogar por la inclusión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición como ámbito estadístico dentro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en donde se pueda debatir acerca de la normalización de métodos y conceptos en un marco intergubernamental;

c) **difundir públicamente** los macrodatos, microdatos y metadatos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, al objeto de aumentar el acceso con fines de investigación y formulación de políticas, respetando la confidencialidad y la privacidad de los datos, sobre la base de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales⁵ y los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales⁶, y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales;

d) promover el **uso y la integración de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición procedentes de múltiples fuentes** (incluido el sector privado y los datos producidos por comunidades y organizaciones de la sociedad civil) **y sobre múltiples sectores** (por ejemplo, alimentación, agricultura, salud, nutrición, desarrollo social, medio ambiente, presupuesto y planificación, etc.) relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición;

⁵ Resolución de la Asamblea General (A/RES/68/261), aprobada el 29 de enero de 2014. <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-Rev2013-S.pdf>

⁶ <https://unstats.un.org/unsd/accsub/2013docs-22nd/SA-2013-8-FP-UNSD.pdf>

e) aumentar la colaboración en torno al intercambio de **datos sobre el comercio internacional de alimentos y productos agrícolas, y sobre las políticas comerciales**, también mediante el fortalecimiento de instrumentos como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA).

Se exhorta a las organizaciones internacionales responsables de la producción de datos esenciales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición a:

f) **coordinar la divulgación de conjuntos de datos y productos de conocimiento**, evitando la publicación de conjuntos de datos e informes que compitan entre sí en ámbitos de importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición (como los balances de productos básicos alimentarios, los precios de los alimentos y las perspectivas del mercado, y las evaluaciones de la seguridad alimentaria).

5. ESTABLECER O REFORZAR LA GOBERNANZA DE LOS DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LOS PLANOS MUNDIAL, REGIONAL, NACIONAL Y SUBNACIONAL

Se insta a los gobiernos a:

a) establecer, en colaboración con todas las partes interesadas, un **sistema nacional de gobernanza de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición** con un marco normativo, que: 1) se base en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se ajuste a la UNDROP⁷ y la UNDRIP⁸; 2) respete los derechos/principios de la ética en la producción y el uso de los datos; la transparencia y la rendición de cuentas; la privacidad; la protección de los datos personales; la calidad y la integridad; la participación; la libertad de expresión y la autodeterminación informativa; 3) promueva los datos de libre acceso y, al mismo tiempo, proteja la privacidad de los datos y fomente la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios en lo que respecta a la recopilación, el procesamiento, la difusión, el uso y la gestión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición; 4) se fundamente en los nuevos marcos internacionales de gobernanza de datos;

b) considerar los **datos sobre agricultura y seguridad alimentaria y nutrición como un bien público y “abiertos por defecto”**, tal y como ha aprobado recientemente la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas⁹, para aumentar la disponibilidad de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, subsanar las deficiencias de datos en los sistemas nacionales e internacionales y apoyar los esfuerzos dirigidos a hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se exhorta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones de investigación, la sociedad civil y el sector privado a:

c) garantizar que los **datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición cumplen los principios existentes de acceso abierto para los datos y los instrumentos de análisis** (como los principios “FAIR”

⁷ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

⁸ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

⁹ <https://unstats.un.org/unsd/statcom/53rd-session/documents/2022-41-FinalReport-S.pdf> (Decisión 53/126)

[por sus siglas en inglés], esto es, localizables, accesibles, interoperables y reusables¹⁰), de modo que se garantice el acceso a los resultados de las investigaciones pertinentes y su reproducibilidad, al tiempo que se protege la privacidad de los datos y se promueve la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios en lo que respecta a la recopilación, el procesamiento, la difusión, el uso y la gestión de los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición; asimismo, introducir adaptaciones constantemente para mejorar el acceso a los datos, a medida que evolucionan los principios y las orientaciones de acceso abierto;

d) estudiar la posibilidad de adoptar los **principios de inclusividad, equidad, no discriminación y participación**, libertad de expresión y autodeterminación de los datos (como los principios “CREA”, esto es, control, responsabilidad, ética y aprovechamiento para el beneficio colectivo¹¹) y la manera de aplicarlos a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición;

e) estudiar formas de **mejorar los marcos jurídicos que protegen la privacidad y los datos confidenciales sobre la seguridad alimentaria y la nutrición**, mediante el desarrollo de sistemas de responsabilización para su aplicación.

Se exhorta a las organizaciones internacionales a:

f) garantizar que la gobernanza de sus propios datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición se ajusta a los nuevos marcos internacionales de gobernanza de datos.

Se insta al sector privado a:

g) **compartir los datos y análisis sobre la seguridad alimentaria y la nutrición con el sector público con fines de investigación y formulación de políticas**, analizando mecanismos como los fideicomisos de datos para que se pueda acceder a los datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de forma más rápida y generalizada.

PROMOCIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN

De conformidad con el carácter voluntario de estas recomendaciones sobre políticas, los Estados Miembros son los principales responsables de su promoción, aplicación, seguimiento y evaluación. Se anima a los asociados para el desarrollo, los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las instituciones académicas de investigación, el sector privado, las organizaciones filantrópicas y las organizaciones de la sociedad civil a que respalden los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a aplicar estas recomendaciones sobre políticas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular.

¹⁰ Wilkinson, M.D., Dumontier, M., Aalbersberg, I.J., Appleton, G., Axton, M., Baak, A., Blomberg, N. *et al.* 2016. *The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship*. Scientific Data, 3(1): 160018.

<https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18>

¹¹ <https://www.gida-global.org/care>